



Cerro Sombrero, 23 de enero de 2017.

NUM 026/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Administrativo de la DOM de fecha 23 de enero de 2017.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N°330 de fecha 22 de agosto de 2016 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-43-LP16.
- 2) El Decreto Municipal N°375 de fecha 20 de septiembre de 2016, que declara desierta la Licitación Pública N° 3866-43-LP16.
- 3) El Decreto Municipal N°379 de fecha 20 de septiembre de 2016, que adjudica a través de trato directo y mediante la Orden de Compra N°3866-178-SE16 la ejecución de la iniciativa "Mejoramiento e Iluminación Pública sector Bahía Azul, Comuna de Primavera" a la empresa Elektrikal Ingeniería E.I.R.L, RUT: 76.478.644-0.
- 4) El Decreto Municipal N°400 de fecha 03 de octubre de 2016, que acepta el Contrato de Ejecución de obras menores, de fecha 28 de septiembre de 2016, adjudicado por \$63.963.263 a la empresa Elektrikal Ingeniería E.I.R.L, RUT: 76.478.644-0.
- 5) El Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 19 de enero de 2017.

DECRETO

1°ACÉPTASE, la modificación de partidas de fecha 19 de enero de 2017, del proyecto **"MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR BAHÍA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA"** la que a continuación se transcribe:

1. El presente informe tiene por objeto respaldar los cambios de partidas en el proyecto Mejoramiento e Iluminación Pública Bahía Azul, considerando que es para una mejora en el proyecto.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



- 2.-** En relación al contrato **LICITACIÓN PÚBLICA 3866-43-LP16"**
MEJORAMIENTO E ILUMINACION PUBLICA BAHIA AZUL" que se detalla a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	SERGIO LEIVA ACUÑA
LICITACIÓN PÚBLICA N°	:	3866-43-LP16
NOMBRE DE LA OBRA	:	"MEJORAMIENTO E ILUMINACION PUBLICA BAHIA AZUL"
DECRETO APRUEBA CONTRATO	:	400 DE FECHA 03/10/2016
CÓDIGO BIP N°	:	30464104-0
CONTRATO	:	DE FECHA 28/09/2016
COMUNA	:	PRIMAVERA
COSTO DE LAS OBRAS	:	\$63.963.263
FINANCIAMIENTO	:	FRIL
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	120 DIAS CORRIDOS
FECHA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	04/10/2016
INSPECTOR DE OBRA	:	Daniel Alejandro Ruiz Zincker

- 3.-** Cambio de partidas:

<u>Lo Solicitado</u>	<u>Valor</u>	<u>Lo Instalado</u>	<u>Valor</u>
Instalación de 23 Postes de Acero	\$ 12.649.770	Generador de 13.5 Kva Trifásico	\$ 6.583.886
		Ganchos Para Luminarias	\$1.728.000
		Pintura Galvanizado en Frio para 23 Postes	\$262.600
		Materiales Para Pintar y Soldar	\$30.000
		Flete Santiago-Puq	\$183.663
		Flete Puq-Primavera	\$150.000
		Mano de Obra Pintura, Instalación de Ganchos, Instalación de Generador	\$3.980.000



4. CONCLUSIONES

En definitiva, estos cambios fueron autorizados y conversados en obra, dado que son una mejora en el proyecto considerablemente, y fueron aceptadas por el contratista.

De esta manera y considerando todos los puntos señalados se podrán aprobar las modificaciones de obra, el cual considerará un acto administrativo correspondiente por lo que se solicita aprobar e instruir mediante decreto Alcaldicio.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la DOM, SECPLAN y DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde